



Comisión de Hacienda
Viernes 16 de enero de 2015 a las 17:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. José Alberto Galarza Villaseñor,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS, EJERCICIOS 2013 Y 2012, PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS Y BALANCE ACTUALIZADO DEL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO TELMEX, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

En sesión del 24 de noviembre de 2014 la Contraloría General, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto General y 49, fracción XI del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, presentó los Estados Financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes al ejercicio de 2013. Lo anterior, con la finalidad de que sean analizados y en su caso aprobados por la Comisión de Hacienda. Asimismo, anexan los balances y estados de resultados correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, estado de cambios en la situación financiera, comparativo del presupuesto contra lo ejercido, análisis de los estados financieros, así como los mismos documentos con el consolidado de todas las empresas; formulados por dicha Contraloría, a efecto de apoyar la labor de análisis de esa Comisión y **se acordó entre otros; SEGUNDO.** Citese al Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, informe a sus integrantes acerca de los estados financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, así como una propuesta de reestructuración del Corporativo, que implica la propuesta de extinción de aquellas empresas que a la fecha no generan ganancias sino que generan pérdidas con cargo a otras. **TERCERO.** Solicítese de igual forma al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial que en la próxima sesión presente el balance actualizado del préstamo que se hiciera con motivo de la construcción del Auditorio Telmex.

1.1. ACUERDO. Se tiene al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, presentando un Informe pormenorizado de los estados financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, con las diferencias respectivas; separando las que tuvieron utilidades (14 de 19) de las que tuvieron pérdidas (5 de 19), destacando que en el caso de los Hoteles Villa Montecarlo y Primavera están diseñando estrategias de inversión y de mejora para que durante el 2015 tengan utilidades y no pérdidas.

1.2. ACUERDO. Se tiene al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas presentando la propuesta de reestructuración del Corporativo de Empresas Universitarias, informando que ha solicitado a la Rectoría del Centro Universitario la extinción de las Empresas: Publicidad y Diseño; IMPRO, Promotora de Espectáculos; Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento; Centro de Estudios para Extranjeros; Insignia y Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la Universidad de Guadalajara y que una vez sometido a consideración del pleno del Consejo de Centro, será turnado a las Comisiones de Hacienda y Normatividad del Consejo General Universitario para su análisis y dictaminación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.3. **ACUERDO.** Infórmese a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que las empresas que se pretende extinguir, señaladas en el acuerdo que antecede, deberán cerrar en cetos; es decir, no tener pasivos al momento de su dictaminación definitiva.
- 1.4. **ACUERDO.** Se tiene al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, presentando un informe del balance actualizado del préstamo que se hiciera con motivo de la construcción del Auditorio Telmex.
- 1.5. **ACUERDO.** A fin de contar con la disponibilidad financiera para liquidar el préstamo en el 2017, solicítase al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que durante el 2015 y el 2016 que Consejo de Administración pondere la opción de incrementar el monto de abono al capital.
2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS MODULOS DE CUQUIO Y DE CAÑADAS DE OBREGON, DEPENDIENTES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 8 Y DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN RESPECTIVAMENTE, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número VR/1938/2014, de fecha 20 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio número SEMS/DG/1036/2014, signado por el Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director General del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita se autoricen los recursos para el equipamiento de los Módulos Cuquio y Cañadas de Obregón, dependientes de la Escuela Preparatoria No. 8 y de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán respectivamente, por un monto de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para cada uno de ellos, autorizados en su dictamen de creación.

NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, norma 2-10. Todo ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General. considera que si se cuenta con los recursos financieros disponibles en el presupuesto del ejercicio 2014 y los proyectos P3E correspondientes, si esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender la solicitud.

El Director de Finanzas: informa que con base a lo señalado por ese Sistema y toda vez que la asignación de recursos fue aprobada por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, en su dictamen de creación, así como validados por la Vicerrectoría Ejecutiva, de considerarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección estima procedente la petición.

La Coordinadora General Administrativa: comenta lo siguiente: **1)** Los recursos solicitados fueron otorgados en el Presupuesto Ampliado 2013 y a la fecha no han sido ejercidos. **2)** Se reconocieron como recursos comprometidos 2013 para el SEMS la cantidad de \$3'925,036.00, según acuerdo No. 14/09/2014/1452/II, de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. **3)** Los recursos solicitados no forman parte de los recursos comprometidos 2013, de conformidad a la conciliación de saldos efectuada por la Dirección de Finanzas de fecha 06 de febrero del presente año. Considerando lo anterior, y con la finalidad de aclarar la situación, sugiere realizar nuevamente una conciliación de saldos 2013 en donde participe la Dirección de Finanzas, el SEMS y de ser necesario la Coordinación General de Recursos Humanos. Una vez realizada la conciliación y en el supuesto de que los recursos solicitados no formen parte del monto de recursos comprometidos 2013, se propone que la Dirección de Finanzas verifique si existe disponibilidad de recursos en la institución para cubrir el monto solicitado. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

La Coordinación General de Recursos Humanos: informa que los Módulos de Cabañas de Obregón y Cuquio ya cuentan con recurso humano para operar; al respecto, envía a detalle la información referente a la plantilla de los módulos en cuestión.



- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad a la recomendación realizada por la Coordinación General Administrativa, solicítase a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Dirección de Finanzas conciliar con el Sistema de Educación Media Superior los saldos del ejercicio 2013 e informar a los integrantes de esta Comisión respecto de los recursos asignados para el equipamiento de los Módulos de Cuauilo y Cañadas de Obregón, dependientes de la Escuela Preparatoria No. 8 y de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán respectivamente e informar a los integrantes de esta Comisión a la brevedad.
3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR RECURSOS DEL EJERCICIO 2014 PARA PAGAR Y COMPROBAR FACTURAS DEL EJERCICIO 2013, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.** oficio número REC/1861/2014, de fecha 03 de diciembre, signado por el Mtro. Ernesto Flores Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual turna el diverso número SVD/2259/2014, signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, en el cual solicita la autorización para utilizar recursos del ejercicio 2014, para pagar y comprobar facturas del ejercicio 2013. Se anexan copias de los oficio CDPM/195/2014, de la Coordinación de Producción y Difusión Musical y CDPDAEL/CONT/1358/2014, de la Coordinación de Producción y Difusión de Artes Escénicas y Literatura.
- Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, norma 4.1** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- La Contraloría General:** considera que algunos de los documentos de las erogaciones, principalmente las correspondientes al servicio de taxis, no se amparan con documentación que reúna requisitos fiscales y los montos acumulados son significativos adicionalmente, algunos otros gastos rebasan el monto individual de \$2,000.00 pesos, por lo que debieron pagarse con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario o tarjeta de crédito. En razón de lo anterior, sugiere se relacionen todos los gastos, por concepto y monto y se identifiquen cuales están pendientes de pago, ya que algunas copias que se acompañan, aparecen como pagadas con cheques de 2013.
- El Director de Finanzas:** informa que con base a la circular 1/2014, de fecha 29 de enero de 2014, emitida por la Comisión de Hacienda, se autorizó a las entidades de la Red a pagar, con recursos 2014, los bienes y servicios adquiridos en el ejercicio 2013, de los cuales no se contó oportunamente con el financiamiento en este ejercicio, previa justificación y autorización del titular de la entidad, debiendo realizar su registro en el sistema de gestión financiera, a más tardar el 31 de enero de 2014. Cabe mencionar que, a efecto de disminuir el gasto por comprobar y por tratarse de hechos consumados, esa Dirección estima conveniente que, de existir el respaldo y justificación correspondiente de los gastos, y de considerarlo conveniente esa Comisión, procediera su autorización.
- La Coordinadora General Administrativa:** comenta que la Circular 1/2014, de fecha 29 de enero del presente año, emitida por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, establece en el acuerdo primero que se autoriza a las entidades de la Red a pagar, con recursos 2014, los bienes y servicios adquiridos en el ejercicio 2013, de los cuales no se contó oportunamente con el financiamiento en este ejercicio, previa justificación y autorización del titular de la entidad, debiendo realizar su registro en el sistema de gestión financiera, a más tardar el 31 de enero de 2014. En apego a dicha circular, se imposibilita la autorización de la petición, debido al incumplimiento del registro en el sistema durante el plazo estipulado. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.
- 3.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General y a la Dirección de Finanzas, para que en ejercicio de las atribuciones que la normatividad les confiere, resuelvan la petición de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, para utilizar recursos del ejercicio 2014, para pagar y comprobar facturas del ejercicio 2013.



4. **SOLICITUD DE RESGUARDO DEL INMUEBLE UNIVERSITARIO UBICADO EN EL POBLADO DE SAN SEBASTIAN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.** Oficio número CGP/1091/2014, de fecha 30 de septiembre de 2014, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, mediante el cual y en atención al oficio RG/OFC/2054/2014, de fecha 28 de julio del 2014, en el que la Mtra. Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, solicita a la dependencia de la Coordinación General de Patrimonio emitir una opinión respecto al diverso del Mtro. Ricardo X. García Cauzor, Rector del Centro Universitario del Sur, en la que pide se le conceda el resguardo del inmueble universitario ubicado en el poblado de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farias, quien señala que el inmueble en cuestión está bajo resguardo del Sistema de Educación Media Superior, particularmente la Preparatoria de Gómez Farias, con enseñanza incorporada a nuestra Universidad, razón por la cual solicitamos a Usted, previo a someterlo a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario emita el visto bueno correspondiente.

La Coordinadora General de Patrimonio: hace del conocimiento lo siguiente: **1)** El inmueble es propiedad de la institución en virtud a la donación realizada por un particular, misma que quedó protocolizada en Instrumento público número 51,224 de fecha 30 de octubre de 2001, pasada ante fe de Lic. Conrado Cevallos Ponce, Notario Público número 60 de esta municipalidad. **2)** La donación se realizó condicionada a destinar el inmueble a los fines propios de la Universidad de Guadalajara. **3)** Cuenta con una superficie de terreno 14,210.15 y una superficie construida de 663.31 metros cuadrados, de manera que en este momento se aprovecha aproximadamente un 5% de la superficie del inmueble. **4)** Según los antecedentes que obran en la Coordinación General de Patrimonio, el inmueble en cuestión está bajo resguardo del Sistema de Educación Media Superior, en el que a saber se encuentra la Preparatoria de Gómez Farias, con enseñanza incorporada a nuestra universidad. **5)** Tomando en consideración los antecedentes mencionados y atendiendo al interés que existe por parte del Centro Universitario del Sur en destinar el inmueble a la construcción de un Complejo Multidisciplinario para la investigación y la docencia, por lo que **dicha Coordinación estima viable la petición en comento, siempre y cuando se cuente con el consentimiento expreso del Sistema de Educación Media Superior**, ya sea respecto para ocuparse la totalidad del inmueble, o bien sólo una parte del mismo, en función de la superficie que ampare el proyecto citado en líneas precedentes. **6)** Sin perjuicio de lo anterior, resulta necesario se turne el presente asunto al conocimiento de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a efecto de que se emita el acuerdo o determinación que resulte procedente y en su oportunidad, de aprobarse el cambio de resguardante, se documente la entrega de la posesión del inmueble a través de un acta circunstanciada de hechos, así como la entrega de un expediente con la documentación e información relacionada con el mismo.

El Director General del Sistema de Educación Media Superior: Oficio número SEMS/DG/1060/14, de fecha 03 de diciembre de 2014, signado por el Mtro. Javier Espinoza del os Monteros Cárdenas, comunica que estableció contacto personal con el Mtro. Ricardo García Cauzor, Rector del Centro Universitario del Sur, para intercambiar información sobre las posibilidades de uso del espacio para el Centro Universitario y el SEMS, de la que **CONCLUYE LO SIGUIENTE:** **1)** La propiedad referida tiene una extensión de 14,210.15 metros cuadrados, por lo que existe espacio suficiente para albergar instalaciones de ambas entidades de la Red. Es decir, conservar las aulas destinadas a docencia para Educación Media y construir los centros de investigación que tiene proyectados el Centro Universitario del Sur. **2)** La oferta educativa del nivel medio superior es actualmente de 109 municipios, por lo que con una inversión mínima, puede incorporarse el municipio de Gómez Farias como el municipio 110. En este punto es pertinente señalar que en el calendario 2014 "B" estuvieron inscritos en la Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán 115 estudiantes en los diferentes semestres, de los cuales 32 fueron admitidos en este mismo calendario. Por lo anterior manifiesta la disposición del Sistema de Educación Media Superior para compartir el predio señalado y se pone a la disposición del propio Centro Universitario para establecer un acuerdo de uso a las expectativas de ambas instancias universitarias.



- 4.1. ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y la norma 4.1 de las normas y políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara, se concede al Centro Universitario del Sur el resguardo del inmueble universitario ubicado en el poblado de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, con una extensión superficial aproximada de 14,210.15 M2 (CAIFORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS), para ser destinado a la construcción de un Complejo Multidisciplinario para la Investigación y la Docencia, para lo cual la Contraloría General deberá levantar el acta de entrega y la Coordinación General de Patrimonio hacer el resguardo correspondiente.
- 5. ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/854/2014-OR, de fecha 25 de noviembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/1176/2014, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo), a nombre de la C. Marcela Vázquez Salcido, con giro de restaurante, ubicado en el interior del Centro Universitario de la Costa Sur, con vigencia del 01 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

Nota: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, punto 2.11.2: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo), a nombre de la C. Marcela Vázquez Salcido, con giro de restaurante, ubicado en el interior del Centro Universitario de la Costa Sur, con vigencia del 01 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2016, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir en especie, que formaran parte del contrato celebrado. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes

- 5.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.11.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo), a nombre de la C. Marcela Vázquez Salcido, con giro de restaurante, ubicado en el interior del Centro Universitario de la Costa Sur, con vigencia del 01 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2016, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir en especie, que formaran parte del contrato celebrado. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.



- 6. ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/834/2014-OR, de fecha 24 de noviembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/1170/2014, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 81 (ochenta y un) contratos de arrendamiento (renovación), respecto a los distintos espacios que conforman la Red Universitaria, con giros de snack, papelerías, ciber, centros de copiado, cafeterías y restaurantes.

Nota: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, punto 2.11.2: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 81 (ochenta y un) contratos de arrendamiento (renovación), respecto a los distintos espacios que conforman la Red Universitaria, con giros de snack, papelerías, ciber, centros de copiado, cafeterías y restaurantes, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

- 6.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.11.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 81 (ochenta y un) contratos de arrendamiento (renovación), respecto a los distintos espacios que conforman la Red Universitaria, con giros de snack, papelerías, ciber, centros de copiado, cafeterías y restaurantes, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

- 7. ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/800/2014-OR, de fecha 19 de noviembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/1159/2014, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 04 (cuatro) contratos de comodato (nuevos) en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con giro de librería, ciber, cafetería y restaurante.

Nota: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, punto 2.11.2: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.



La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 4 (cuatro) contratos nuevos de arrendamiento con giro de librería, ciber, cafetería y restaurante, respectivamente, todos ellos ubicados en diferentes espacios del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. El contrato comprende el periodo del 01 de julio de febrero 2015 y que derivados por la reubicación para el proyecto denominado "Comedor Universitario" se acordó exentar a los arrendatarios el pago de la renta, con la finalidad de que amorticen los gastos generados por la reubicación por su adaptación en la compra, renta de espacios temporales e instalación de servicios por el periodo indicado. Al respecto informa que se otorga visto bueno siempre y cuando se atienda a lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta exenta, a fin de cubrir los gastos de la readaptación del espacio en uso generado por su reubicación. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte de los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes

7.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en el punto 2.11.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 4 (cuatro) contratos nuevos de arrendamiento con giro de librería, ciber, cafetería y restaurante, respectivamente, todos ellos ubicados en diferentes espacios del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. El contrato comprende el periodo del 01 de julio de febrero 2015 y que derivados por la reubicación para el proyecto denominado "Comedor Universitario" se acordó exentar a los arrendatarios el pago de la renta, con la finalidad de que amorticen los gastos generados por la reubicación para su adaptación en la compra, renta de espacios temporales e instalación de servicios por el periodo indicado. Al respecto informa que se otorga visto bueno siempre y cuando se atienda a lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta exenta, a fin de cubrir los gastos de la readaptación del espacio en uso generado por su reubicación. 3) Preferentemente se deberá otorgar por parte de los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 4) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

8. ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL. número CUCEA1000/2014-OR, de fecha 12 de diciembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/1218/2014, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 38 (treinta y ocho) contratos de arrendamiento (renovación), respecto a los distintos espacios que conforman la Red Universitaria, con giros de snack, papelerías, centros de copiado, cafeterías y restaurantes.

Nota: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, punto 2.11.2: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 38 (treinta y ocho) contratos de arrendamiento (renovación), respecto a los distintos espacios que conforman la Red Universitaria, con giros de snack, papelerías, centros de copiado, cafeterías y restaurantes, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en caso de no tener una previa. 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.



- 8.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.11.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 38 (treinta y ocho) contratos de arrendamiento (renovación), respecto a los distintos espacios que conforman la Red Universitaria, con giros de snack, papelerías, centros de copiado, cafeterías y restaurantes, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en caso de no tener una previa. 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.
9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 2643/2014, de fecha 05 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2014 "B" del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 056/2014. De 3 observaciones, 2 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 2646/2014, de fecha 05 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 038/2014. De 9 observaciones, 7 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.
- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



11. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.

Oficio número 2677/2014, de fecha 09 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 113/2013. De 20 observaciones pendientes, 15 se encuentran solventadas, 4 parcialmente solventadas y 1 no solventada.

11.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

12. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS.

Oficio número 2684/2014, de fecha 10 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera practicada a la Empresa Servicios Universitarios, según orden de auditoría número 071/2013. 8 observaciones se encuentran pendientes de solventar, 1 se encuentra solventada y 7 parcialmente solventadas.

12.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL.

Oficio número 2686/2014, de fecha 10 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta del informe de la revisión de activos fijos inventariables de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, según orden de revisión número 093/2012. 6 observaciones se encuentran pendientes, 5 se encuentran parcialmente solventadas y 1 solventada.

13.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Vinculación y Servicio Social, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.

Oficio número 2696/2014, de fecha 11 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 027/2014. De 6 observaciones, 4 se encuentran solventadas, y 2 parcialmente solventadas.

14.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.** Oficio número 2698/2014, de fecha 11 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 047/2014. De 5 observaciones, 3 se encuentran solventadas, y 2 parcialmente solventadas.
- 15.1. ACUERDO.** Notifíquese a Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.** Oficio número 2703/2014, de fecha 11 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 049/2011. De 4 observaciones pendientes, 4 se encuentran parcialmente solventadas.
- 16.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.** Oficio número 2705/2014, de fecha 11 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 037/2014. De 3 observaciones, 2 se encuentran solventadas y 1 no solventada.
- 17.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA PARQUE INDUSTRIAL LOS BELENES.** Oficio número 0205/2015, de fecha 07 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta de la revisión financiera de la Empresa Operadora Parque Industrial los Belenes, según orden de auditoría número 045/2012. De 3 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada y 2 parcialmente solventadas.
- 18.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Operadora Parque Industrial los Belenes, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



- 19. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS.** Oficio número 0206/2015, de fecha 07 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera de la Empresa Operadora de Estacionamientos, según orden de auditoría número 026/2014. De 4 observaciones pendientes, 3 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 19.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de Operadora de Estacionamientos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 20. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.** Oficio número 0219/2015, de fecha 08 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el Informe de resultados así como la cédula de observaciones y recomendaciones en 8 hojas y 7 anexos de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, del cual no se ha recibido respuesta a las observaciones y recomendaciones según la orden de revisión número 039/2014.
- 20.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 21. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA.** Oficio número 2619/2014, de fecha 04 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios y recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 082/2013. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 1.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 22. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 2644/2014, de fecha 05 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 044/2014. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 22.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



- 23. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 2645/2014, de fecha 05 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondientes al Calendario 2014 "B", del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 065/2014. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 23.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 24. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 2652/2014, de fecha 08 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 029/2013. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 24.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 25. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.** Oficio número 2694/2014, de fecha 10 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 023/2014. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 25.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 26. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.** Oficio número 2697/2014, de fecha 11 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 018/2014. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 26.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 27. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 2699/2014, de fecha 11 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 004/2014. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 27.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



28. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 9, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número 2712/2014, de fecha 12 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la revisión financiera de la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 084/2013. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

28.1 ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 9 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

29. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. Oficio número 2708/2014, de fecha 12 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios y recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFL, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 013/2014. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

29.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

30. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. Oficio número 2710/2014, de fecha 12 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 083/2013. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

30.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

31. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO. Oficio número 2724/2014, de fecha 15 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 098/2013. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

31.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

32. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO. Oficio número 2725/2014, de fecha 15 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 052/2014. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

32.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



- 33. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.** Oficio número 2637/2014, de fecha 05 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 024/2014. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 33.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 34. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 20, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 2642/2014, de fecha 05 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 20, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 110/2014. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 34.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 20, del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 35. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL.** Oficio número 2648/2014, de fecha 05 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondientes al Calendario 2014 "B", del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 096/2014. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 35.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 36. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS.** Oficio número 2701/2014, de fecha 11 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2014 "B", del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 068/2014. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 36.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 37. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO.** Oficio número CGP/1464/2014, de fecha 1 de diciembre de 2014, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de noviembre de 2014.
- 37.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de noviembre del presente año.



38. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO. Oficio número CGP/020/2014, de fecha 09 de enero de 2015, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de diciembre de 2014.

38.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de diciembre del presente año.

39. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED (FRIFU). Oficio número RG/X/17/2015, de fecha 13 de enero de 2015, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual y en apego a lo señalado en la Norma 2.4 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, que a la letra dice: "La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas". Se solicita que tengan a bien autorizar la renovación de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Infraestructura Física de la Red (FRIFU), identificado administrativamente con el número 43464-7 con el Banco BBVA-Bancomer. Lo anterior con el fin de mejorar el funcionamiento del Fideicomiso y el uso de los recursos destinados a la Infraestructura Física de la Red Universitaria. Se señala la propuesta de integrantes del Comité: **Presidente**, Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General; **Secretario Técnico**, Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta; **Vocal**, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro; **Vocal**, Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, **norma 2.4**, "La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas".

40.1 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.4, de las normas y políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara y con el fin de mejorar el funcionamiento del fideicomiso y el uso de los recursos destinados a la Infraestructura Física de la Red Universitaria, se autoriza a la Coordinación General Administrativa a llevar a cabo los trámites correspondientes, a fin de renovar a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Infraestructura Física de la Red (FRIFU), identificado administrativamente con el número 43464-7 con el Banco BBVA-Bancomer, a saber: **Presidente**: Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General; **Secretario Técnico**: Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta; **Vocal**: Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro; **Vocal**: Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo.



40. ASUNTOS VARIOS.

40.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CONCURSABLES NO REGULARIZABLES PROVENIENTES DEL PROFOCIE 2014, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Oficio número RG/XIV/030/2015, de fecha 15 de enero de 2015, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General, la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General y el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutilfo, Director de Finanzas, mediante el cual y en apego a lo señalado en la Norma 2.4 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, que a la letra dice: "La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas". Se solicita que tengan a bien autorizar la creación de un fideicomiso para la administración de recursos concursables no regularizables provenientes del PROFOCIE 2014 de la Secretaría de Educación Pública, así como la renovación de los integrantes del Comité Técnico de dicho Fideicomiso. Se señala la propuesta de integrantes del Comité: **Presidente**, Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General; **Secretario Técnico**, Dr. Carlos Iván Moreno Arellano; **Vocal**, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro; **Vocal**, Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutilfo; **Vocal**, Mtro. Omar Karim Hernández Romo.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, norma 2.4, "La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas".

40.1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.4. de las normas y políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara y con el fin de llevar a cabo la administración de los recursos concursables no regularizables provenientes del PROFOCIE 2014 de la Secretaría de Educación Pública, se autoriza a la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, a llevar a cabo los trámites correspondientes a fin de constituir un fideicomiso cuyo Comité Técnico será integrado por: **Presidente:** Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General; **Secretario Técnico:** Dr. Carlos Iván Moreno Arellano; **Vocal:** Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro; **Vocal:** Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutilfo y **Vocal:** Mtro. Omar Karim Hernández Romo.



40.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMODATO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LAS FRACCIONES DE DOS PREDIOS UBICADOS DENTRO DE LAS INTALACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL POLÍGONO DEL TECNOLÓGICO, AL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO CON PROPOSITO DE QUE SE REALICE LA CONSTRUCCIÓN Y USO DE ENTRDA Y SALIDA DE LAS ESTACIONES DENOMINADAS "UNIVERSIDAD" Y "CUCEI UDEG" DE LA LINEA 3 DE L TREN LIGERO. Oficio RG/X/31/2015, de fecha 16 de enero de 2015, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual en alcance al oficio de petición DG/578/2014, signado por el Lic. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez, Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, y en apego a lo establecido en el punto 2.14 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, mismos que a la fecha se encuentran vigentes y a la letra dice: "Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieren y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos". Por lo que pone a consideración autorizar en comodato para el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), las fracciones de dos predios ubicados dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y del Polígono del Tecnológico que se detallan a continuación, al Sistema de Tren Eléctrico Urbano con propósito de que se realice la construcción y uso de entrada y salidas del as Estaciones denominadas "Universidad" y "CUCEI UdeG" de la línea 3 del Tren Ligero. Superficie del inmueble ubicado en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Ubicación: Av. Revolución y Calle Ramón Blancarte. Al norte: 36.30 m con Camellón Av. Revolución. Al sur: 36.30 m con Vialidad Av. Revolución. Al este: 6.34 m con Av. Revolución. Al oeste: 6.34 m con Vialidad Revolución. Superficie: 230.16 m². Superficie del inmueble ubicado en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Ubicación: Calle Fray Antonio Alcalde y Av. Maestros. Al norte: 4.90 m con propiedad de la Universidad de Guadalajara (CUCSH). Al sur: 4.90 m con Av. De los Maestros. Al este: 11.40 m con Vialidad Fray Antonio Alcalde. Al oeste: 11.40 m con Estacionamiento de la Universidad de Guadalajara (CUCSH). Superficie: 55.86 m². Lo anterior, en razón de ser de utilidad pública, de gran beneficio social, lo cual impactará positivamente a estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, como a la sociedad en general. El Sistema de Tren Ligero Urbano SITEUR, en su carácter de promovedor de la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero de Guadalajara, se encuentra actualmente trabajando es este magno proyecto de movilidad urbana eficiente, sostenible y que viene a resolver la problemática social de movilidad masiva eficiente en la zona metropolitana de Guadalajara, cuyo trazo corre desde la Avenida Teisistán en el Municipio de Zapopan, hasta la Central Camionera en Tlaquepaque.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

40.2.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el punto 2.14 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 y en razón de ser de utilidad pública, de gran beneficio social y que impactará positivamente a estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, como a la sociedad en general, se autoriza a la Coordinación General Administrativa, con el apoyo de la Oficina del Abogado General, a llevar a cabo las gestiones correspondientes para que la Universidad de Guadalajara celebre con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), un Contrato de Comodato, por 99 años, respecto de las fracciones de dos predios ubicados dentro de las instalaciones del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** (Superficie: 55.86 M2. Ubicación: Calle Fray Antonio Alcalde y Av. Maestros. Al Norte, en 4.90 Mts., con propiedad de la Universidad de Guadalajara [CUCSH]; Al Sur, en 4.90 Mts., con Av. De los Maestros. Al Este, en 11.40 Mts., con Vialidad Fray Antonio Alcalde y Al Oeste, en 11.40 Mts., con Estacionamiento de la Universidad de Guadalajara, CUCSH) y del **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Polígono del Tecnológico** (Superficie: 230.16 M2. Ubicación: Av. Revolución y Calle Ramón Blancarte, Al Norte, en 36.30 Mts., con Camellón Av. Revolución. Al Sur, en 36.30 Mts., con Vialidad Av. Revolución. Al Este, en 6.34 Mts., con Av. Revolución y Al Oeste, en 6.34 Mts., con Vialidad Revolución), con propósito de que se realice la construcción y uso de entrada y salidas del as Estaciones denominadas "Universidad" y "CUCEI UdeG" de la línea 3 del Tren Ligero.

Se dio por concluida la sesión a las 19:25 hrs. del día que se fecha.

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla,
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. José Alberto Galiza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos